

RESOLUCION N°: 1876- 15

PUERTO MONTT, 19 de Febrero del 2010.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02.01.2002, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por la interesada.
- 2.- Que, por tratarse de una Organización Comunitaria con personería jurídica vigente, se encuentra exenta del pago de derechos municipales y en uso de mis atribuciones legales,

RESUELVO:

AUTORIZASE, a Doña Isolina del Carmen Millalonco, Rut N° 7.615.086-9, en representación del **“Comité de Festival Costumbrista Chamiza”** para realizar Fiesta Costumbrista, desde las 12:00 hrs. hasta las 21:00 hrs. del día 27/02/2010 y desde las 12:00 hasta las 21:00 hrs. del día 28/02/2010, en terrenos de propiedad de Isolina del carmen Millalonco, ubicado en la Población Río Mar sector Chamiza. **Se Autoriza la venta de Alimentos.**

SE PROHIBE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Folio S.I.I.: 100188355-7 de fecha 18 de Febrero del 2010

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE SCHMITZ BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

ROP/pbc



MANUEL FAUNDEZ ZUÑIGA
SUBDIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES (S)

